



PARRAL, 29 Abr 2014

DECRETO EXENTO Nº 2250 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento Nº 1.823 de fecha 03 de Abril de 2014 que autoriza el traslado de fibra óptica, cambio de cable multipar de central telefónica y traslado de anexos telefónicos a nuevo anexo DIDECO.
- 3.- El Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento Nº 1.823 de fecha 03 de Abril de 2014 que autoriza el traslado de fibra óptica, cambio de cable multipar de central telefónica y traslado de anexos telefónicos a nuevo anexo dideco.
- 2.- **Que**, en el punto Nº 2 del Decreto se deja establecido que el gasto que representa el decreto se imputará al ítem 215.22.06.007 (1.1.1) "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.
- 3.- **Que**, el gasto que representa el decreto mencionado en el punto nº 1 de los considerando se debe imputar a los ítems 215.22.06.007 (1.1.1) "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina", ambos en el área de gestión (1.1.1).
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento Nº 1.823 de fecha 03 de Abril de 2014, en el numeral 2) del Decreto en los siguientes sentidos:

Donde dice: 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.06.007 (1.1.1) "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"** del presupuesto municipal vigente para el año 2.014.

Debe decir: 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto a los ítems **215.22.06.007 (1.1.1) "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"** por un monto de \$559.300.- y **215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina"** por un monto de \$119.000, del presupuesto municipal vigente para el año 2.014.

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento Nº 1.823, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/cca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Archivo Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas